



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 12 1 AGO 2024

RES. DECECO N° 1778-24

Expte. N° 6408/23

VISTO:

La nota de fs. 131 de las presentes actuaciones, presentada por la Lic. Antonella María DI BEZ, D.N.I. N° 36.347.476, por medio de la cual interpone su **renuncia condicional** al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. DI BEZ fue designada en el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 30 de noviembre de 2023 (CD-ECO N° 521/23 y DECECO N° 1092/23).

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Lic. Antonella María DI BEZ, D.N.I. N° 36.347.476, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”, que se dicta en Sede Salta, **a partir del día 7 de agosto de 2024**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOZZA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa